



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

### DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **trece horas** del día **diez de octubre** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8, y demás disposiciones aplicables, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

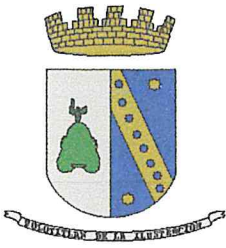
1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación de los motivos fundados que tiene el comité de transparencia respecto a la ratificación de declaratoria de versión pública, mediante oficio del **ARQ. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de fecha siete de octubre del presente año**
  - A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la clasificación confidencial de la información solicitada
    - A.1. Solicitud de SAIMEX con folio 00126/POLOTI/IP/2019
4. Clausura de sesión.

#### EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3.

#### PRESENTACIÓN DE LOS MOTIVOS FUNDADOS QUE TIENE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LA VERSIÓN PÚBLICAS DE LA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

##### A.1. Solicitud de SAIMEX con folio 00109/POLOTI/IP/2019.

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00109/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

### Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

### Descripción clara y precisa de la información solicitada.

solicito el acta de entrega-recepción de la obra denominada ciclista (sic)

### ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE LOS COCICOVIES Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NOMBRE	Es un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho de identidad, en razón de que por sí mismo puede identificar a una persona física, y al ser un dato personal por excelencia debe de protegerse dentro de documento solicitado.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
FIRMA	La firma que obra en documentos donde una persona la plasma en su calidad de ciudadano y no como servidor público, debe considerarse como confidencial, tal es el caso del título y cedula profesional.	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  - Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

**ACUERDO 1.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de las ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, testando el, NOMBRE Y FIRMA, esto con fundamento al artículo 143 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios





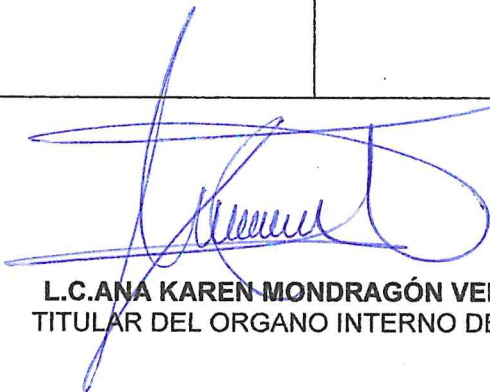
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**4.- CLAUSURA DE SESIÓN.**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **trece** horas con **cuarenta y dos** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

 <p><b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b></p>	 <p><b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>
 <p><b>L.C.ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</b></p>	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 07 de Octubre de 2019**

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito exponer los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública de la acta de entrega recepción de la información solicitada con folio 00126/POLOTI/IP/2019:

**ARGUMENTOS.-**

RUBRO CONTENIDOS EN EL ACTA DE INTEGRACIÓN DE LOS COCICOVIES Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NOMBRE	Es un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho de identidad, en razón de que por sí mismo puede identificar a una persona física, y al ser un dato personal por excelencia debe de protegerse dentro de documento solicitado.	- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  - Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
FIRMA	La firma que obra en documentos donde una persona la plasma en su calidad de ciudadano y no como servidor público, debe considerarse como confidencial, tal es el caso del título y cedula profesional.	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  - Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

C.c.p. Archivo